



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 557

OVALLE, 26 de Diciembre de 2016

VISTO:

Estos antecedentes presentados por don Gonzalo GALVIZ ALVAREZ de nacionalidad BOLIVIANA, CEDULA IDENTIDAD de BOLIVIA N°8112907, quien ingresó al país en calidad de turista el 01 de Octubre de 2016.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero don Gonzalo GALVIZ ALVAREZ de nacionalidad BOLIVIANA por el plazo de noventa días, desde el 30/12/2016 hasta 30/03/2017
- 2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$67.591.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CVV

N° Int.: 7167704
[664]26/12/2016

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limari/Oficina de Partes

ID DOC : 14942716

